SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 13 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Carpeta Nº 574/2011. Fondo de Solidaridad de Infortunios Violentos. Creación. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Jorge Larrañaga.

La Junta Departamental de San José remite nota con el fin de apoyar la iniciativa presentada por el Diputado Daniel Mañana, relativa a modificar la ley que impide actualmente a los jubilados de Industria y Comercio a realizar otros trabajos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con apoyo de la Organización Internacional del Trabajo y la Universidad de la República invitan a los miembros de la Comisión al Seminario sobre 'Políticas para enfrentar la insuficiencia actual en materia de oferta laboral', en el marco del Diálogo Nacional por el empleo a realizarse el próximo viernes 17 de junio de 9.00 a 16.00 horas.

La señora Directora del Sector Empresarial del Banco de Previsión Social, contadora Elvira Domínguez envía en forma escrita su posición respecto del proyecto de ley a consideración por esta asesora sobre la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Nota de la señora Adriana Alaniz exponiendo sobre el problema de la quita de la prima por edad de los adultos mayores".

-Dado que tenemos algunas solicitudes de audiencia, considero necesario realizar una sesión extraordinaria el jueves próximo para recibir a tres de las delegaciones que constan en la lista.

Si los miembros de la Comisión estuvieran de acuerdo, actuaremos al respecto.

(Apoyados)

-Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se deroga el artículo 178 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995 (Carp. Nº 280/2010 - Rep. Nº 262/2010).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-3 en 4. **Afirmativa.**

SEÑOR LORIER.- Propongo que el señor Senador Rubio sea el miembro informante y, en caso de que no pudiera hacerlo, yo me ofrezco a realizar ese informe.

SEÑORA PRESIDENTA.- De lo expuesto, surge que se está proponiendo al señor Senador Rubio como Miembro Informante de este proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-3 en 4. **Afirmativa.**

Quiero señalar que voy a realizar en Sala mis consideraciones respecto de esta iniciativa.

SEÑOR SOLARI.- Por mi parte, quiero señalar que nuestro Partido no va a acompañar este proyecto de ley como consecuencia, fundamentalmente, de las expresiones del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social cuando visitó este Cuerpo. Sobre la aprobación de esta norma legislativa, el Ministro dejó entrever que los hechos se estaban regularizando sin que se realizara la modificación que aquí se plantea. Por otro lado, tenemos el temor de que esta modificación haga más difícil aún el relacionamiento de las empresas unipersonales -que en general son pymes o microempresas- con un organismo como el Banco de Previsión Social que, obviamente, debe tener normas bastante rígidas, habida cuenta de la enorme diferencia que existe -en tamaño, capacidad, etcétera- en materia de empresas y empresarios.

De manera que no vamos a acompañar el proyecto de ley y el informe en minoría que vamos a realizar va a ser verbal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero informar al señor Senador Gallinal, que acaba de llegar, que la Comisión votó recién el proyecto de ley relativo a la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713, luego de lo cual el señor Senador Solari hizo una breve fundamentación de voto, y personalmente señalé que voy a hacer mi fundamentación en Sala. Consulto al señor Senador si quiere que se rectifique la votación para incluirse en ella.

SEÑOR GALLINAL.- No, señora Presidenta, no es necesario.

SEÑOR LORIER.- Más allá de que lo podamos fundamentar en Sala, donde quizás se genere una discusión muy rica, queremos decir que nos parece que se está dando un paso muy importante en torno a un tema más genérico, que es el de la regulación de las relaciones laborales. Esta temática, en determinado momento ubicó al Uruguay en los primeros lugares en cuanto a desregulación laboral -éramos los campeones en esta materia- y este artículo en particular fue uno de los instrumentos que permitió que quienes trabajaban simuladamente en forma autónoma no fueran alcanzados por el estatuto protector de las leyes laborales que se iban aprobando. Justamente, en el anterior período de Gobierno ese fue uno de los grandes objetivos estratégicos que tuvo nuestra fuerza política, pero lo cierto es que esos trabajadores quedaron sin limitación de la jornada de trabajo ni el pago de rubros salariales, tales como licencia, salario vacacional, aguinaldo, además de otros beneficios que se fueron estableciendo en ese riquísimo primer período de Gobierno en materia de legislación laboral.

Por lo tanto, sin que estas expresiones impliquen que no profundicemos el análisis en Sala, queremos dejar constancia aquí de esos elementos, en términos generales, a efectos de definir nuestro apoyo a la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Recuerdo a los señores Senadores que el jueves de la próxima semana tendremos una sesión extraordinaria de esta Comisión, en el transcurso de la cual recibiremos a tres delegaciones.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 21 minutos)